/ anno .

[illegible] Sabado primero dia del mes de mayo del Vº de dyº. se dia fueron ayuntados a ayuntamiento en la forma della [illegible] segund es costumbre el muy
rº Pº Ordoñez de villa zan señor Cº / Cristº de arbes e bozmº de
. rioms e frañ lopez e Dº Alonso a gutierre e Pº de zambrana e Sº de ro
yle e Alfº de gutierrez e frañ bernal e Sº de ẽ valles e Dº y de la fuente

[illegible] mayº Cº valdiº e fernando de la mezq e Pº de
mora e Alfº vazq e Cº de avilla e

lib i r Acordaron e mandaron de dar a alcaº Christoual Cabrera e frañ de
Cabeças e Diego de Cañete y escribano de cabildo e rentas e
mubla Cruz los cabs de este presente / y para cada vno de estos tres
dio de

r Acordaron e mandaron los dichos alcaldes de esta ciudad de

lib ii r mandaron librar a lopez de segura e a frañ de xerez e Cº de
dos mill e quinientos para la obra de la puerta de Cordoua dos mill e quinientos

r Acuerdo e mandaron que el señor gomez e Alfonso de Cañete
alcaldes e de Pº de Cañete e diego de Cañete / de todos los propios
de esta ciudad

lib iii r mandaron librar a Alfonso de Cañete e Pº de [illegible] mill e quinientos
de comun alcalde e Alfº de Cañete e Cristoual de Cañete

r por quanto en la audiencia que los alcaldes de esta ciudad tienen
en la casa de cabildo de esta ciudad se an fecho muchas
en la puerta de la dicha audiencia / acordaron que se quite
en la dicha puerta para que de noche puedan estar

lib iii r otrosi acordaron que se gasten en las obras de los alcaldes
de esta ciudad e Cristoual de Cañete e Alfonso de
de cada vno y de ellos